

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00237
DEMANDANTE : ALEXANDER AYALA CÁRDENAS
DEMANDADO : MIGUEL ÁNGEL BARRERA POVEDA

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -fl 18- (Numeral 1 Art. 366 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

18

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

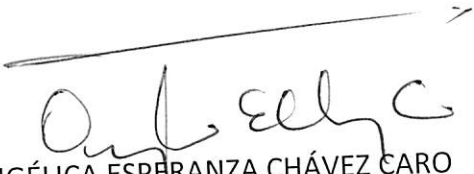
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2020-00237 de ALEXANDER AYALA CÁRDENAS contra MIGUEL ÁNGEL BARRERA POVEDA, así:

A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 2'100.000.ºº	1	17 vto
Total	\$ 2'100.000.ºº		

SON: DOS MILLONES CIENT MIL PESOS.

Ubaté, junio 11 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
JURISDICCION CIVIL MUNICIPAL DE
USATE - CUNDINAMARCA

Resuelto el anterior memorial, se agrega al expediente, y se 15 JUN 2021 a.

Dispositivo del Señor(a) Juez, hoy

con lo procedente

firmado de costas

El Secretario(a)